

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO REGIMEN GENERAL Y ADULTOS.

MES	DÍAS	CALENDARIO
JUNIO 2021 Conv. ORDINARIA	1 junio	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	2 y 3 de junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	3 al 7 de junio	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	8 y 9 de junio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 10 de junio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_Ordinaria
	11 de junio	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 14 junio	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

MES	DÍAS	CALENDARIO
JUNIO y JULIO 2021 Conv. EXTRAORDINARIA (Este Calendario está condicionado por las fechas de la PEVAU)	23 de junio	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	24 y 25 junio	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro.
	Hasta el 30 de junio.	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	1 y 2 de julio	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación.
	Hasta el 8 julio	La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. *La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_Extraordinaria.
	8 y 9 julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	12 julio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 15, 16 y 17 de junio 2021 y de las P.Ev.A.U. extraordinarias 13, 14, 15 de julio de 2021.